

ENTIDAD 118

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) tiene como principal propósito asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas argentinos, garantizando el cumplimiento de lo establecido constitucionalmente (Artículo 75, Inciso 17 de la Constitución Nacional). En ese sentido, se aboca a la atención y apoyo a la población originaria existente en el país propiciando su defensa, desarrollo y plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores culturales y cosmovisión. Asimismo, implementa acciones que permitan el acceso a la propiedad de la tierra y fomento de sus producciones agropecuarias, forestales, mineras, industriales o artesanales así como la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza.

También impulsa la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicionales y promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales para crear bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios que habitan.

La política presupuestaria institucional se desarrolla a partir de políticas integrales destinadas a hacer efectivos los derechos de la población indígena y sus comunidades. En ese sentido, se han establecido como prioridades la problemática de la tierra, la promoción de la organización y participación indígena, la reivindicación histórica y cultural de los pueblos como parte constitutiva de la Nación, el ejercicio de la interculturalidad en sus distintas dimensiones y la afirmación de la presencia territorial del Estado ante situaciones de conflicto y desequilibrio social, a través de la articulación con diferentes áreas del Estado Nacional y niveles provinciales y municipales.

Se detallan a continuación los principales objetivos de la política presupuestaria a llevar a cabo en el ejercicio 2017:

- Mantener la implementación de la Ley Nº 26.160 y su prórroga la Ley Nº 26.894, que otorgan vigencia al relevamiento territorial de la ocupación actual y al freno a todo tipo de desalojo de las tierras de ocupación de todas las comunidades indígenas hasta el mes de Noviembre de 2017. Para ello es preciso continuar y finalizar las tareas de relevamiento de tierras en las provincias de Salta, Jujuy, Misiones, Tucumán, Río Negro, Chaco, Santiago del Estero, Chubut, Santa Fe, Formosa, Neuquén y pueblo Mapuche de Buenos Aires. Es dable destacar que en el periodo que precede se ha finalizado el relevamiento en las provincias de San Juan, La Pampa, Catamarca, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Mendoza, Córdoba, Corrientes, La Rioja, San Luis y Entre Ríos. En el marco del nuevo Código Civil y Comercial, se prevé continuar con el Proyecto de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena para cumplimentar lo establecido en el Artículo 18 del mencionado Código y atendiendo a los alcances de la Ley Nº 26.894, cuyo efecto es el de certificar la ocupación actual, tradicional y pública, pero no la propiedad comunitaria. En este sentido, se prevé continuar con el relevamiento jurídico, técnico y catastral de las comunidades, cuya ejecución supera las 600 y alcanza a más de 20 provincias. Como consecuencia de la aplicación de esta Ley consensuada con las provincias, se completará la tarea de relevamiento instrumentando la propiedad comunitaria indígena, brindando soluciones a reclamos largamente gestionados por las comunidades y efectivizando el valor social, cultural y patrimonial de la tierra como medio fundamental para el desarrollo de la vida.

- Impulsar la instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena a partir de los actos preparatorios para la misma. Luego de certificada la ocupación actual, mediante la Ley Nº 26.160, se procederá a realizar las acciones pertinentes para la titularización del dominio. En este sentido, se podrán instrumentar mensuras, expropiaciones, usucapión, cesión, donación y compra, entre otros, según las facultades concurrentes y las reglamentaciones correspondientes.
- Promover la obtención de la personería jurídica para las comunidades indígenas, como comunidades de pueblos originarios a través del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI). En este contexto, se profundiza la articulación con los registros provinciales para acceder a la información con el objeto de completar los registros.
- Fortalecer las instancias de organización y participación indígena a través de la promoción del Consejo de Participación Indígena (CPI) y del Encuentro Nacional de Pueblos Originarios (ENOTPO). En ese sentido, se respaldan y refuerzan las asambleas eleccionarias para garantizar la representación genuina de las autoridades elegidas democráticamente, quienes llevarán la voz de las comunidades a las asambleas nacionales, incidiendo en la agenda de los órganos de representación y en la participación en la formulación de políticas de Estado. Las instancias mencionadas conforman los órganos de consulta ante las intervenciones que correspondan. En línea con este propósito, se financian encuentros, asambleas y foros que contribuyan al afianzamiento de la política para el sector, propiciándose en ellos proyectos de modificación de la Ley Nº 23.303 y de Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena.
- Asegurar las iniciativas de protección social que se vinculan con procedimientos de documentación en articulación con los Registros de las Personas y de adscripciones a la Asignación Universal por Hijo en articulación con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). Como herramienta para la formulación de proyectos integrales, se prevé continuar con los diagnósticos participativos por región dentro de cada provincia, convocando a varias comunidades de una misma etnia a los fines de identificar situaciones comunes de falencias en el acceso al agua y a la producción, así como anomalías o dificultades en lo vinculado a la educación y la salud, y también a su desarrollo territorial rural o a las perspectivas de desarrollo en los conglomerados periurbanos. En articulación con otros organismos estatales, se procederá a la identificación, formulación, financiamiento y búsqueda de financiamiento de proyectos productivos, de autoconsumo, comercialización, infraestructura básica, acceso al agua, entre otros, con el objeto de mejorar las condiciones de vida en general y generar oportunidades de inserción laboral para los miembros de las comunidades en particular. En términos de desarrollo, el INAI ha implementado becas para alumnos primarios en coordinación con el Ministerio de Educación y Deportes las cuales, a partir de la aplicación de la Asignación Universal por Hijo (AUH), han quedado sin efecto. Al surgir en los diagnósticos participativos anomalías de diferente naturaleza en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se decidió resignificar la figura de los tutores interculturales (antes rol de apoyo escolar) denominados facilitadores interculturales. Los mismos son capacitados como animadores comunitarios por pueblo, conocedores de la geografía de las regiones y las familias indígenas que habitan en ellas, ejerciendo una vinculación entre el sistema educativo y la comunidad en aras de identificar y resolver problemas en la educación de niños y niñas indígenas, entre otros. El desarrollo comunitario se completa equipando radios comunitarias y capacitando comunicadores indígenas en locución y programación para fortalecer la comunicación con identidad.
- Afianzar la presencia territorial del INAI mediante la dotación de técnicos territoriales, nuevos coordinadores en el marco de la cooperación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), abocados a las regiones donde el INTA no cuenta con recursos humanos para realizar tareas de extensión del programa PROHUERTA en comunidades indígenas. El organismo proyecta ampliar y mejorar la presencia en el territorio para avanzar en la comunicación con gobiernos

provinciales, municipios y, fundamentalmente, comunidades y organizaciones indígenas. Por este motivo, se requieren equipos estructurados en el territorio con fuerte participación indígena, que materialicen el enlace de las comunidades con los recursos disponibles de los organismos nacionales y provinciales. La vinculación de los técnicos territoriales con los miembros del CPI y el ENOTPO disminuyen las barreras comunicacionales, operando como auxiliares interculturales que viabilizarán el acceso a las comunidades y al conocimiento fluido de las realidades territoriales. De este modo, se logra mejorar la intervención del Instituto ante posibles conflictos y desalojos, interponiendo los instrumentos jurídicos y la mediación pertinente.

- Propiciar la reivindicación histórica y cultural mediante la realización de diferentes eventos, conmemoraciones, evocaciones y testimonios que reivindiquen la preexistencia, el compromiso y la lucha de los pueblos originarios de Argentina en la gesta independentista. Asimismo, se profundizará lo actuado en materia del cumplimiento del Decreto Nº 701/10, que ordena la restitución de restos humanos indígenas, siendo el INAI la autoridad de aplicación.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	148.398.062
3	2	Promoción y Asistencia Social	148.398.062
		SUBTOTAL	148.398.062
TOTAL			148.398.062

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	148.398.062
11	1	Gastos en Personal	69.302.460
11	2	Bienes de Consumo	378.052
11	3	Servicios No Personales	18.010.441
11	4	Bienes de Uso	220.500
11	5	Transferencias	60.486.609
TOTAL			148.398.062

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	148.177.562
2120	Gastos de Consumo	87.690.953
2121	Remuneraciones	69.302.460
2122	Bienes y Servicios	18.388.493
2170	Transferencias Corrientes	60.486.609
2171	Al Sector Privado	21.339.337
2172	Al Sector Público	39.147.272
2200	Gastos de Capital	220.500
2210	Inversión Real Directa	220.500
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	220.500
TOTAL		148.398.062

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	148.398.062
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	148.177.562
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	148.177.562
41	1	1	332	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	148.177.562
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	220.500
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	220.500
41	2	1	332	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	220.500
TOTAL					148.398.062

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	148.398.062
TOTAL			148.398.062

PROGRAMA 16
ATENCIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDÍGENAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

Servicio Administrativo Financiero
118

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El organismo asiste con asesoramiento jurídico, registro de las comunidades en el marco de la Ley Nº 26.160 e implementación de proyectos de regularización del dominio. Asimismo, el abordaje territorial integral de las comunidades en aras de canalizar las problemáticas que enfrenta la población indígena en sus territorios implica la articulación no sólo con los diversos instrumentos de política social que implementa el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), sino que se deben reafirmar los convenios con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Educación y Deportes; de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y cumplir con el Programa Nacional de acceso al agua y proyectos especiales para las más de 700 comunidades indígenas. Todo ello contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida en todas las provincias con proyectos integrales, aplicando un abordaje territorial que integra las distintas áreas del gobierno nacional a fin de dar respuesta complementando las herramientas y las políticas activas.

Se dará continuidad al relevamiento de las tierras ocupadas por comunidades indígenas de todo el país, mediante la aplicación de la Ley Nº 26.160 y sus prórrogas, Leyes Nros. 26.554 y 26.894. Asimismo se asegurará la implementación del Relevamiento de Tierras de ocupación indígena en las provincias que adhirieron en el año 2012 a la Ley, momento en que se firmaron los Convenios Específicos (Formosa y Neuquén). Se profundizarán los acuerdos con las provincias donde sea necesario que se implementen intercambios de información en la conformación de los registros de comunidades provinciales.

Asimismo, se promoverán acciones para el fortalecimiento de la organización, participación, representación y consulta indígena, a través del sostenimiento de las instancias: Consejo de Participación Indígena (CPI) y Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO).

Durante 2017 se continuará trabajando en la articulación interinstitucional con organismos del Estado Nacional que llevan adelante programas, proyectos y/o actividades destinadas a los pueblos originarios. Se promueve el reconocimiento por parte de estos programas de los ámbitos de organización, participación y representación genuina indígena, en los cuales referenciarse para la implementación de las políticas para el sector. Se señala desde el INAI la oportunidad de participación indígena y aplicación de criterios para la asignación de recursos basado en el conocimiento de las necesidades expuestas por las propias comunidades, atendiendo el respeto por las pautas culturales y la cosmovisión indígena.

El INAI debe ofrecer en las instancias de articulación la información disponible en términos de personería jurídica de las comunidades, situación dominial, localización, pautas culturales y aquellas vinculadas a la organización política, social y productiva. En línea con lo expresado, en articulación con organismos con competencias en el desarrollo territorial, el INAI sostiene un convenio de Cooperación con el INTA para la implementación de componentes del PROHUERTA y del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF) en las comunidades indígenas. Para ello ha contratado técnicos interculturales en las provincias de Chaco y Salta, en esta etapa, para propiciar la entrega de semillas e insumos críticos para la conformación de huertas familiares, cría de animales de granja y formulación de proyectos para la producción en general y para el acceso al agua en particular y la capacitación y acompañamiento a las comunidades indígenas en estos temas. Asimismo, se prevé fortalecer los equipos técnicos del INAI con recursos humanos en la implementación del Programa Bosques Nativos y Comunidades que lleva adelante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y los Programas Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y el Seguro de Empleo y Capacitación, ambos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Se prevé fortalecer la comunicación con identidad a partir del apoyo para el equipamiento de radios AM y FM y la aplicación de los sistemas BLU (comunicación en zonas de montaña) y VHF (en zonas de llanura) para facilitar la divulgación de cuestiones de interés y mejorar el acceso a la información, sobre todo en las comunidades indígenas de difícil acceso o de mayor aislamiento. La implementación de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual implica, asimismo, la capacitación en locución de radio y programación, lo cual se sostiene a partir de encuentros de capacitación para comunicadores indígenas.

Cabe destacar que en 2017 se continuará trabajando en la reivindicación histórica y cultural en el marco de las "Iniciativas para el Bicentenario del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas", donde se realizarán diferentes eventos, conmemoraciones, evocaciones y testimonios que reivindiquen la preexistencia, el compromiso y la lucha de los pueblos originarios de Argentina en la gesta independentista. También se profundizará lo actuado en materia de cumplimiento del Decreto N° 700/10, a cargo de la Dirección de Afirmación de Derecho Indígena, que ordena la restitución de restos humanos indígenas, exhibidos en la actualidad en museos y/o demás localizaciones arqueológicas, antropológicas o universidades.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo a la Restitución de Restos	Acto de Restitución de Restos	3
Equipamiento Audiovisual y Radial en Comunidades Indígenas	Radio Comunitaria Equipada	6
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Proyecto Promovido	50
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Facilitador Incorporado	350
Promoción de la Participación y Organización Indígena	Encuentro	50
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Comunidad Relevada	100
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Acto Preparatorio	3
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Servicios Jurídicos Cumplimentados	15
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Personería Inscripta	30

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	148.398.062
0	0	3	11							Tesoro Nacional	148.398.062
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	69.302.460
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	18.523.093
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	8.662.498
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	8.662.498
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	8.662.498
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	4.790.182
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	4.790.182
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	4.790.182
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.121.056
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.121.056
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.121.056
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	3.576.607
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	3.576.607
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.576.607
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	372.750
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	372.750
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	372.750
0	0	3	11	1	3					Servicios Extraordinarios	3.051.784
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	2.259.047
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	2.259.047
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	2.259.047
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	188.254
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	188.254
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	188.254
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	604.483
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	604.483
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	604.483
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	456.000
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	456.000
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	456.000
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	456.000
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	2.022.979
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	2.022.979
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	2.022.979
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	45.248.604
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	27.396.361
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	27.396.361
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	27.396.361
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	6.098.381

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	6.098.381
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	6.098.381
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	2.791.228
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	2.791.228
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	2.791.228
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	8.962.634
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	8.962.634
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	8.962.634
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	378.052
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	378.052
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	378.052
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	18.010.441
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	355.300
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	355.300
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	355.300
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	3.597.650
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	3.597.650
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	3.597.650
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	456.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	456.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	456.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	7.395.991
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	7.395.991
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	7.395.991
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.526.614
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.526.614
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.526.614
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	4.365.665
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	4.365.665
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.365.665
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	313.221
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	313.221
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	313.221
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	220.500
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	220.500
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	220.500
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	220.500
0	0	3	11	5						Transferencias	60.486.609
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	21.339.337
0	0	3	11	5	1	3				Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3				Becas	11.628.950
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	11.628.950
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	11.628.950
0	0	3	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	9.710.387
0	0	3	11	5	1	7				S/Fines de Lucro	
0	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	9.710.387
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	9.710.387

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	39.147.272
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	39.147.272
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	39.147.272
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	39.147.272
TOTAL											148.398.062

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Conducción	37.321.641
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	37.321.641
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	37.321.641
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	37.321.641
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	37.321.641
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	21.339.337
0	0	1	3	2	11	5	1	3			Becas	11.628.950
0	0	1	3	2	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7.573.200
0	0	1	3	2	11	5	1	3	38		Provincia de Jujuy	4.055.750
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	9.710.387
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	9.710.387
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	9.710.387
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	15.982.304
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	15.982.304
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	15.982.304
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	15.982.304
0	0	3									Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	23.164.968
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	23.164.968
0	0	3	3	2							Promoción y Asistencia Social	23.164.968
0	0	3	3	2	11						Tesoro Nacional	23.164.968
0	0	3	3	2	11	5					Transferencias	23.164.968
0	0	3	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	23.164.968
0	0	3	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	23.164.968
0	0	3	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	23.164.968
0	0	3	3	2	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	23.164.968
TOTAL											60.486.609	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	125.233.094
03	Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	23.164.968
TOTAL:			148.398.062